



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAPROVIMPO
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
BIENESTAR Y EXCELENCIA

NIT: 860021967-7

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE N°05-GERGE-SUAOP-2014.

OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROMOCIONALES DE MERCADEO PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA".

El General (RA) **LUIS FELIPE PAREDES CADENA**, en su calidad de Gerente General de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA** y como Ordenador del Gasto de la misma, en uso de las facultades conferidas según Decreto de Nombramiento 0892 del 30 de abril de 2012 del Ministerio de Defensa, Acta de Posesión 0542 del 16 de mayo de 2012, la Ley 973 de 2005 y el Manual Interno de Contratación, previas las siguientes consideraciones,

1. Que mediante oficio del 03 de marzo de 2014, la Subgerencia de Vivienda y Proyectos remitió estudio previo de necesidad, conveniencia y oportunidad a la Subgerencia Administrativa, para su revisión y aprobación, el cual fue aprobado por esta.
2. Que mediante oficio de 05 de marzo de 2014, el Área contratación y la Subgerencia Administrativa remitieron el Estudio Previo a la Gerencia General para su aceptación, el cual fue aceptado por esta y autorizó adelantar el Proceso de SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 05 GERGE-SUAOP-2014.
3. Que de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VIII, numeral 19.1 "*Solicitud Publica de Ofertas*" del MIC (Manual Interno de Contratación), se publicó **N°05-GERGE-SUAOP-2014**, en la página WEB de la entidad, para presentar propuesta según lo establecido en el Documento de Condiciones de Participación.
4. Que mediante memorando GERGE-SUADM del 10 de Marzo de 2014, el Señor Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar de Policía, actuando como Ordenador del Gasto, realizó el nombramiento del Comité Evaluador.
5. Que el presupuesto oficial estimado para el adelantar el presente Proceso de Contratación asciende a la suma **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$581.324.333)** incluido IVA y demás impuestos de ley, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 736413 de 03 de Marzo de 2014, expedido por el responsable del área del presupuesto de la CAJA.
6. Que de conformidad con el Capítulo VIII "**DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU PROCEDIMIENTO Y REGLAS COMUNES**" numeral 20.1.1 del Manual Interno de Contratación MIC, el Ordenador del Gasto, decidió dar apertura a la Solicitud Pública de Ofertas **N°05-GERGE-SUAOP-2014**, cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROMOCIONALES DE MERCADEO PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA**".
7. Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo 7 "**CRONOGRAMA**", el día 10 de Marzo de 2014, se realizó la Audiencia de Recepción y Cierre de ofertas, entregando oferta las siguientes empresas:


PROPUESTA No 1 - DU BRANDS S.A.S

PROPUESTA No 2 - A&C SOLUCIONES PROMOCIONALES

PROPUESTA No 3 - OPTIMA TM S.A.S

8. Que el Profesional de Defensa Área Contratación remitió las ofertas a los miembros del Comité Evaluador con el fin de que se verificaran y evaluaran conforme a lo establecido en el Documento de Condiciones de Participación.

9. Que a través del correo de contratación contratacion@caprovimpo.gov.co, el Comité Evaluador requirió a los oferentes para que subsanaran y aclararan algunos aspectos y documentos de carácter habilitante.
10. Que una vez vencido el término para subsanar, y allegados por parte de los oferentes, los documentos requeridos por el comité, se verificaron los requisitos habilitantes, que como resultado de la habilitación de las ofertas, el comité evaluador profirió el Consolidado del informe de Evaluación.
11. Que conforme al ANEXO N° 7 Cronograma, el día 13 marzo de 2014 se publicó el Informe de Evaluación realizado por el Comité Evaluador, en el siguiente sentido:

 SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N° 05 GERGE-SUOAP-2014 EVALUACIÓN JURÍDICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA OBJETO A CONTRATAR: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROMOCIONALES DE MERCADEO PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA"																		
PROPONENTE	1. OPTIMA TM S.A.S.					2. DU BRANDS SAS					3. UNION TEMPORAL SOLUCIONES PROMOCIONALES.							
	CUMPLE		OBSERVACIONES	CUMPLE		OBSERVACIONES	3.1 A&C LOGISTICA			2 IMAGEN Y SOLUCIONES			OBSERVACIONES					
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	FOLIO	SI	NO	FOLIO						
1.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA																		
1.1.1 Carta de Presentacion	X		5-8	X		1-3	X		1-4	X		1-4						
1.1.2 Hoja de vida Funcion Publica	X		9	X		7	X		7	X		25						
1.1.3 Certificación Cámara de Comercio	X		10-12	X		4-6	X		8-9	X		26-27						
1.1.4 Acta de Autorizacion			N/A			N/A			N/A			N/A						
1.1.5 Documento Constitución			N/A			N/A	X		5-6	X		5-6						
1.1.6 Pago Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	X		13	X		8	X		10-17	X		28						
1.1.7 Registro Único Tributario (RUT)	X		14	X		9	X		18	X		29						
1.1.8 Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.	X		15	X		10	X		19	X		30						
1.1.9 Certificado Antecedentes Judiciales	X		20	X		12	X		24	X		37	Consultados y Verificados por parte de la CAJA					
1.1.10 Certificado Antecedentes Fiscales	X		17	X		19	X		21	X		33	Consultados y Verificados por parte de la CAJA					
1.1.11 Certificado Antecedentes Disciplinarios	X		18-19	X		20-21	X		22-23	X		34-35	Consultados y Verificados por parte de la CAJA					
1.1.12 Consulta listas OFAC y ONU	X			X			X			X			Consultados y Verificados por parte de la CAJA					
1.1.13 Formulario de Conocimiento al Cliente Persona Jurídica	X		16	X		22	X		20	X		31						
1.1.14 Formulario de Conocimiento al Cliente Persona Natural	X			X		13	X			X			Atendiendo las reglas de Subsidiaridad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedió a requerir al oferente el documento, EL CUAL FUE SUBSANADO EL 11 DE MARZO DE 2014 DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO HECHO POR EL EVALUADOR.					
1.1.15 Compromiso anticorrupción	X		24-25	X		59	X		119-120			119-120						
1.1.16 Garantía Seriedad de la Oferta	X		21-23	X		23-31	X		39-40	X		39-40	La póliza no corresponde al proceso de Solicitud Pública de Ofertas 05 GERGE-SUOAP-2014, se requiere al oferente. Expedida por: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 21-44-101163180 Vigencia: 10/03/2014 al 12/06/2014 Valor Asegurado: \$58.132.433,00 Tomador: UNIÓN TEMPORAL A & C SOLUCIONES PROMOCIONALES Se subsana observación mediante oficio de fecha 10 de marzo de 2014.					
1.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA																		
PROPONENTE	1. OPTIMA TM S.A.S.					2. DU BRANDS SAS					3. UNION TEMPORAL SOLUCIONES PROMOCIONALES.							
	CUMPLE		OBSERVACIONES	CUMPLE		OBSERVACIONES	3.1 A&C LOGISTICA			2 IMAGEN Y SOLUCIONES			OBSERVACIONES					
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	FOLIO	SI	NO	FOLIO						
1. REQUISITOS HABILITANTES																		
1.2.1 PROPUESTA TÉCNICA	X		58	X		57 - 58	X		118	X		118	De acuerdo con la muestra entregada por el proponente, las características son: libreta sin cierre elástico y sin pasificar, bolígrafo en color azul, el morral tiene tres cierres adicionales y bolsillo exterior, reloj y gorra. En caso de ser adjudicado el contrato, el proponente se ajustará a la ficha técnica.					
1.2.2 CERTIFICACIONES EXPERIENCIA ANEXO 4	X		50 a 57	X		48 a 50	X		107 a 117	X		92 a 106						
1.2.3 APOYO INDUSTRIA NACIONAL ANEXO 6	X		59	X		66	X		121	X		121						

ACTA DE ADJUDICACION SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA N° 05-GERGE-SUOAP-2014

1.3 VERIFICACIÓN FINANCIERA															
PROPONENTE	1. OPTIMA TM S.A.S.					2. DU BRANDS SAS					3. UNION TEMPORAL SOLUCIONES PROMOCIONALES.				
	CUMPLE		OBSERVACIONES	CUMPLE		OBSERVACIONES	3.1 A&C LOGISTICA			2 IMAGEN Y SOLUCIONES			OBSERVACIONES		
	SI	NO		FOLIO	SI		NO	FOLIO	SI	NO	FOLIO				
REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	FOLIO	SI	NO	FOLIO	SI	NO	FOLIO	SI	NO	FOLIO			
1.3.1 Fotocopia legible de los estados financieros definitivos de las dos vigencias anteriores al presente proceso (Balance General y Estado de Resultados), presentadas en forma comparativa frente a la vigencia inmediatamente anterior y elaborados, certificados o dictaminados de conformidad con lo establecido en las normas contables vigentes. En caso de no contar con la información financiera descrita con anterioridad, por efectos de cierre de vigencia, se deberán presentar las dos vigencias inmediatamente anteriores.	X		27-28	X		32-33	X		41-46	X		64-66			
1.3.2 Certificación de los estados financieros y dictamen del revisor fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) para los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia presentada.	X			X		34-37	X			X		67			
1.3.3 Dictamen del revisor fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) para los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia presentada.	X		30-31	X						X					
1.3.4 Notas explicativas a los estados financieros de los 2 años inmediatamente anteriores a la vigencia del proceso, elaboradas y presentadas conforme a la normatividad vigente.	X		33-39	X		38-45	X		51-55	X		68-82			
1.3.5 Fotocopia legible de la declaración de renta de los dos (2) últimos periodos gravables, para los procesos actuales.	X		40-41	X		46-47	X		56 y 57	X		83-84			
PROPONENTE	1. OPTIMA TM S.A.S.					2. DU BRANDS SAS					3. UNION TEMPORAL SOLUCIONES PROMOCIONALES.				
REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	FOLIO	SI	NO	FOLIO	SI	NO	FOLIO	SI	NO	FOLIO			
1.3.6 Fotocopia Legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales vigente a la fecha de cierre del presente proceso.	X		42-45	X			X			X		85-86			
1.3.7 Certificación bancaria del proponente en la cual podrán consignarse los recursos en caso de ser favorecido. (No mayor a 30 días en relación con la fecha de cierre del proceso).	X		46	X		50	X		61	X		87			
1.3.8 Propuesta económica. El valor total de la oferta económica debe presentarse sin decimales, en dado caso se debe aproximar al peso. La Empresa se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta si hay lugar a ello y tomará el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios sin IVA incluidos en la propuesta. Este valor se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total registrá el segundo.	X		61	X		61	X		90	X		90			
1.3.9 Certificado del Revisor Fiscal del proponente en el cual se certifiquen los siguientes indicadores: PATRIMONIO (>=80% Ppto.), CAPITAL DE TRABAJO (>=50% Ppto.), LIQUIDEZ (>=1.2 Veces) Y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (<=70%) para las 2 vigencias anteriores al proceso. (La Vigencia base para la verificación de dichos indicadores será la inmediatamente anterior al proceso). El cumplimiento de los indicadores es una condición habilitante para ponderar la propuesta.	X		47-48	X		51	X		62 y 63	X		88 y 89			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJE DE CALIFICACIÓN															
PROPONENTE	1. OPTIMA TM S.A.S.					2. DU BRANDS SAS					3. UNION TEMPORAL SOLUCIONES PROMOCIONALES.				
	PUNTAJE POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO			PUNTAJE POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO			PUNTAJE POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO					
PRECIO	40	35.64			40	40			40	35.44					
CALIDAD- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ACORDE CON LA FICHA TECNICA (40 PUNTOS),	40	40			40	40			40	40					
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)	20	20			10	20			10	20					
PUNTAJE OBTENIDO	100	95.64			100	100			100	95.44					
OBSERVACION: La evaluación se realizó de acuerdo con los parámetros establecidos en el documento de condiciones de participación, de igual forma atendiendo lo consagrado en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013.															

12. Que durante el termino de presentar observaciones al informe de evaluación la empresa OPTIMA TM S.A y UNIÓN TEMPORAL A&C, a través de correo electrónico presentaron observaciones, las cuales se adjuntan y forman parte integral del presente documento.

13. Que la Entidad dio respuesta a las observaciones citadas en el numeral anterior, a través del documento de Respuestas que se muestra a continuación:



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 05-GERGE-SUAOP-2014

Observaciones presentadas por la Señora ISABELITA DE LA PAVA MARTINEZ en Representación de la firma OPTIMA S.A.

OBSERVACIÓN SINTETIZADA:

"...que la propuesta presentada por DU BRANDS S.A. contiene precios artificialmente bajos, por lo cual solicitamos a CAPROVIMPO, realizar los correctivos necesarias..."

Requerir a la empresa DUBRANS S.A.S con el fin de sustentar el valor ofertado, con el fin de verificar la presunta ventaja comparativa de **DU BRANDS S.A.S.**"

Respuesta

Conviene precisar que la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, según lo establecido en el Decreto 353 de 1994 modificado por la Ley 973 de 2005, **no se encuentra sujeta a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública** y se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad, tal como se desprende de lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en su Manual Interno de Contratación, así las cosas no tiene en cuenta lo preceptuado en el artículo 28 del Decreto 1510 de 2013.

Por lo anterior, este comité NO ACOGE la observación y en consecuencia LA CAJA se abstiene de requerir al oferente **DU BRANDS** y se procede con el acto de adjudicación.

Observaciones presentadas por el Señor LUIS ALEJANDRO CASAS FLOREZ en Representación de la firma UNIÓN TEMPORAL A&C SOLUCIONES PROMOCIONALES

OBSERVACIÓN N° 1

"La calificación obtenida por parte de la Unión Temporal A & C SOLUCIONES PROMOCIONALES no concuerda con la que fue asignada en la evaluación por parte del comité, lo anterior, teniendo en cuenta que la sumatoria total de los puntajes corresponde a 95.44 y no 79.44 como lo señala la evaluación de las propuestas. Dado lo anterior, solicitamos se revise la calificación otorgada a la Unión Temporal por cuanto en lo referente a precio obtuvimos una calificación de 35.44, en lo atinente a calidad y cumplimiento de especificaciones con la ficha técnica la calificación otorgada fue de 40 y finalmente en lo relativo en apoyo a la industria nacional se obtuvo una calificación de 20, lo que al final corresponde a una calificación de **95.44.**"

Respuesta

Una vez verificada la sumatoria del informe de evaluación, se pudo constatar que se com un error involuntario en el momento de realizar los cálculos, por tanto se recalculo el v obteniendo un puntaje de 95.44.

Conforme a lo anterior el comité evaluador ACOGE dicha observación y realizó nuevame la publicación del informe de evaluación.

OBSERVACIÓN N° 2

"...solicitamos de forma respetuosa se revisen de forma detallada los criterios mediante los cuales se otorgaron los puntajes y se revisen todos y cada uno de las certificaciones de experiencia allegadas por cada una de las empresas participantes, toda vez que el único criterio que está siendo tenido en cuenta para la adjudicación está siendo el factor económico que claramente de acuerdo con la ley de contratación estatal en ningún caso deberá ser el criterio decisivo en la adjudicación de un contrato en una entidad, deberá ser la congruencia entre calidad, cumplimiento y el factor económico.

Así las cosas, solicitamos la revisión de la evaluación otorgada y que se califiquen en debida forma los demás criterios de evaluación y por lo tanto se asigne a la empresa que represento el mayor puntaje en calidad y cumplimiento y apoyo a la industria nacional, lo cual derivaría en obtener el mayor puntaje global dentro del proceso."

Respuesta

Para realizar el informe de evaluación el comité evaluador procedió conforme a lo establecido e documento condiciones de participación capítulo III 3.2 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUUESTAS, el cual reza:

"Se realizará la evaluación y calificación de las ofertas, teniendo en cuenta LOS ELEMENTOS TECNICOS Y ECONOMICOS DE ESCOGENCIA PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE sobre un total de CIEN (100) puntos, de la siguiente manera:

Crterio	Factor	Puntaje
PRECIO	Menor Propuesta Económica	40
CALIDAD	Cumplimiento de especificaciones acorde con la ficha técnica	40
APOYO A INDUSTRIA NACIONAL	Apoyo a la Industria Nacional	20
TOTAL		100

Tal como se evidencia estos fueron los aspectos ponderables, por tanto el comité evaluador NO ACOGE dicha observación, ya que los criterios a tener en cuenta según su solicitud, en ningún momento daban puntaje, siendo estos requisitos habilitantes.

14. Que una vez dadas las respuestas a las observaciones el Comité Evaluador procedió a publicar el Informe de Evaluación definitivo, recomienda al Gerente General de la Entidad Adjudicar a la firma **DU BRANDS S.A.S.**, identificada con **NIT N° 900.275.221-6** la Solicitud Publica de Ofertas **N°05-GERGE-SUAOP-2014**, así:

*"Teniendo en cuenta las verificaciones de carácter Jurídico, Técnico, Financiero y Económico, y en especial lo verificado por el comité evaluador y anotado en los párrafos anteriores, se permite **RECOMENDAR** al Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y Ordenador del Gasto, Señor **General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA**, **ADJUDICAR** el proceso de **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N°05-GERGE-SUAOP-2014**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROMOCIONALES DE MERCADEO PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA"**, a la firma **DU BRANDS S.A.S.**, al ser la oferta habilitada que obtuvo el mayor puntaje de acuerdo con el informe de evaluación, además de cumplir con los requisitos de índole jurídico, financiero y técnico establecidos en el Documento de Condiciones de Participación."*

15. Que de conformidad con el Capítulo VIII numeral 20.1.9 "ACTA DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA" del Manual Interno de Contratación MIC, el Ordenador del Gasto,

DECIDE

PRIMERO: Adjudicar la Solicitud Publica De Ofertas **N°05-GERGE-SUAOP-2014**, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROMOCIONALES DE MERCADEO PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA"**, por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$498.916.000.00) Iva incluido y demás impuestos de ley**, a la firma **DU BRANDS S.A.S.**, identificada con **NIT N° 900.275.221-6**, Representada Legalmente por la señor **PEDRO SARMIENTO CHARRY** identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.171.805 de Tunja- Boyacá

SEGUNDO: Ordenar al Grupo de contratación elaborar el respectivo contrato, para lo cual deberán observar la normatividad vigente pertinente, el Manual Interno de Contratación de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA**, los estudios previos, las condiciones de participación, la propuesta del proponente elegido y la presente acta de adjudicación; documentos que harán parte integral del mismo.

TERCERO: La presente acta de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición. En Bogotá D.C., 17 de Marzo de 2014

(ORIGINAL FIRMADO)

General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA

Gerente General

Proyectó: CAROLINA PEREZ
Abogado GRUCON

Revisó: JANEFRIEND CAROLINA DUCUARA
Profesional de Defensa GRUCON



Portal web. www.caprovimpo.gov.co

E mail. cpvmp@caprovimpo.gov.co

"Nuestra filosofía... Edificamos sueños con el corazón"



GC-NA-FM-018